



RELINST-DIRINFRA-MINTIC-219-20

Código TRD: 233

Bogotá D.C.,

Señor

**CARLOS FERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ**

Director Administrativo

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

Facatativá - Cundinamarca

**Referencia:** Radicado MinTIC No. 201024564 del 13/05/2020  
**Asunto:** Respuesta a su comunicado radicado en la Presidencia de la República bajo el No. EXT20-00063411.

Respetado señor Gómez,

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención al radicado No. OFI20-00087580 / IDM 1202000, a través del cual la Presidencia de la República da traslado del comunicado del asunto, mediante el cual en su calidad de Director Administrativo de la Universidad de Cundinamarca - Extensión Facatativá, solicita *“se provea del servicio de internet gratis a los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca, especialmente a aquellos que se encuentran en sectores rurales del municipio de Facatativá y alrededores, donde el servicio de internet comercial no llega”*, de manera atenta le informo lo siguiente:

Enmarcado en lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019<sup>1</sup>, corresponde al MinTIC promover prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la población pobre y vulnerable del país, mediante **proyectos de acceso y servicio universal a las TIC**, cuya ejecución se realiza, desde la Dirección de Infraestructura del MinTIC, a través de recursos de fomento, con los que se incentiva a los operadores a prestar servicios en las regiones apartadas y en los estratos bajos del país.

Adicionalmente, en sinergia con lo propuesto en los objetivos y metas de la política sectorial del Plan Nacional de Desarrollo definido para el período presidencial vigente *“El futuro digital es de todos 2018-2022”*, el MinTIC ha desarrollado nuevas iniciativas que promueven el despliegue y el acceso a las TIC en **zonas urbanas y rurales del país**, las cuales para el municipio de **Facatativá (Cundinamarca)**, se describen a continuación:

<sup>1</sup> “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.”



## 1. Proyecto de Servicio Universal para Zonas Urbanas:

En sinergia con lo propuesto en los objetivos de la política sectorial del Plan Nacional de Desarrollo para el período presidencial vigente “*El futuro digital es de todos 2018-2022*”, el MinTIC ha desarrollado el **Programa Hogares Conectados** que hace parte de la gran estrategia de conectividad del Gobierno del presidente Duque que tiene como meta conectar a Internet fijo cerca de 500 mil hogares de bajos recursos, en zonas urbanas del país.

Así las cosas, gracias a una inversión superior a los 465 mil millones de pesos, a finales de 2019, se contrataron las primeras **342 mil conexiones** a Internet fijo, distribuidas en **403 municipios y 26 departamentos** del país, a través de 4 diferentes proyectos. En el caso particular del municipio de Facatativá (Cundinamarca), éste se encuentra incluido en el alcance del **Proyecto de Incentivos a la Demanda - Fase 1**.

Con este proyecto, se promoverá la penetración de Internet fijo en **76 municipios** del país, mediante la asignación de recursos de fomento para la instalación y la prestación del servicio en **210.000 hogares** pertenecientes a los estratos 1 y 2, y personas beneficiarias de la Ley 1699 de 2013<sup>2</sup>, que no hayan contado con el servicio a Internet fijo en su hogar a través de ningún proveedor, por lo menos en los seis (6) meses anteriores a la instalación del mismo.

Este proyecto brindará a los hogares beneficiarios el servicio de Internet con una velocidad de navegación de 5 Mbps, a través de tarifas sociales mensuales de **\$8.613 para hogares de estrato 1** y **\$19.074 para hogares de estrato 2**<sup>3</sup>, ajustables al salario mínimo legal mensual vigente, por un periodo de **30 meses** contados a partir la aprobación del acceso por parte de la interventoría del proyecto.

Durante el proceso de estructuración de este proyecto, los municipios fueron agrupados en regiones, cada una de las cuales cuenta con una **meta global de cumplimiento regional** que el operador puede distribuir según la disponibilidad de sus redes, su fuerza de ventas y la demanda de suscriptores que tenga en cada uno de los municipios cubiertos por el proyecto y que cumplan con los requisitos establecidos contractualmente para ser beneficiarios.

De acuerdo con lo anterior, aspectos como las dinámicas de comercialización y los trámites y permisos que deban surtir para la instalación de los accesos resultarán esenciales para la toma de decisiones del contratista, quien determinará el número de suscriptores por municipio considerando las condiciones técnicas y operativas que le faciliten llevar a cabo la puesta en servicio de los accesos, conforme a los plazos establecidos en el cronograma de ejecución contractual. La totalidad de los accesos de esta fase del proyecto deberán estar instalados **a más tardar el 31 de julio de 2020**.

Como resultado del proceso licitatorio surtido, la Región Centro (conformada por el departamento de **Cundinamarca** y Bogotá D.C.) fue adjudicada al contratista COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A., quien en desarrollo del Contrato de Aporte No. 857 de 2019 adelantará la conexión de 78.750 accesos de Internet fijo en 16 municipios que conforman la región así: Bogotá, D.C.; **Cundinamarca** (Cajicá; Chía; Cota; **Facatativá**; Funza; Fusagasugá; Girardot; La Calera; Madrid; Mosquera; Sibaté; Soacha; Sopó; Tocancipá; Zipaquirá).

Los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca que estén interesados en adquirir este beneficio podrán contactarse directamente con el operador, a través de los canales telefónicos y los correos electrónicos indicados que han sido dispuestos para tal fin: #400 desde un móvil Claro o al 7500 500 y a nivel nacional a la línea 018003200200. Así mismo puede ingresar en [www.claro.com.co](http://www.claro.com.co) y dejar sus datos para contactarlo

<sup>2</sup> La Ley de Beneficios 1699 de 2013, está orientada a mejorar la calidad de vida de los pensionados de la Fuerza Pública con discapacidad y los sobrevivientes de integrantes de las Fuerzas Militares o Policía Nacional, fallecidos por hechos o actos ocurridos por causa y razón del servicio, por acción directa del enemigo o en combate.

<sup>3</sup> Las tarifas aplicables a los beneficiarios de la Ley 1699 de 2013 deberán oscilar en el rango señalado para los estratos 1 y 2.



## 2. Proyecto Nacional de Acceso Universal en Zonas Rurales

Con el objetivo de dar un salto hacia la equidad a través de la conectividad digital y el uso productivo del Internet, el MinTIC ha desarrollado nuevos proyectos de conectividad rural que buscarán garantizar la prestación del servicio de Internet a largo plazo, entre los cuales se encuentra el **Proyecto Nacional de Acceso Universal para Zonas Rurales**, tendrá por objeto instalar soluciones de acceso universal a Internet en las zonas rurales y apartadas de los 32 departamentos del país, estableciendo dentro sus lineamientos, plazos de ejecución y modelos operativos que ofrezcan mayor eficiencia de las nuevas soluciones de acceso a internet.

Estas soluciones de acceso universal a Internet, denominadas **Centros Digitales**, serán instaladas en su mayoría, cerca del 97% del universo, en instituciones y sedes educativas rurales oficiales que beneficiarán, inicialmente a los centros poblados que contaron con anteriores proyectos de acceso universal implementados por el MinTIC y, adicionalmente, en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional han sido definidas nuevas localidades rurales que serán beneficiadas por esta iniciativa.

Como parte del ejercicio de priorización efectuado para el Proyecto Nacional de Acceso Universal para Zonas Rurales, han sido **preliminarmente** establecidos **cuatro (4)** centros poblados del municipio de Facatativá (Cundinamarca) para ser beneficiados con la instalación de Centros Digitales.

El pasado 10 de enero de 2020 fue publicado el borrador del pliego de condiciones y los documentos anexos del proceso **FTIC-LP-01-2020**, correspondiente a la licitación pública del Proyecto Nacional de Acceso Universal para Zonas Rurales, los cuales se encuentran disponibles en la plataforma de contratación pública SECOP II<sup>4</sup>. También puede accederse al proceso a través del siguiente link: <https://bit.ly/37P4Ffs>.

De igual forma, este Ministerio avanza en los trámites de aval fiscal y declaratoria de importancia estratégica requeridos ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) y el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) para apropiar las vigencias futuras excepcionales que este proyecto demandará, dado que para este proyecto ha sido previsto un horizonte de operación a largo plazo.

Es importante indicar que la materialización del beneficio de los Centros Digitales para el municipio de Facatativá está supeditado a los resultados del proceso de licitación pública FTIC-LP-01-2020 y a la verificación del cumplimiento en campo de las condiciones de elegibilidad que se definan para el mismo.

Se estima que la adjudicación del Proyecto Nacional de Acceso Universal para Zonas Rurales se dé en el segundo semestre de 2020 y las actividades para la instalación de los Centros Digitales inicien en noviembre de 2020 y se extiendan hasta junio de 2022.

## 3. Plan Prevenir Conectados

Adicionalmente, como una nueva medida adoptada en el marco de la emergencia sanitaria y el estado de emergencia económica, social y ecológica para la contención del COVID-19, el MinTIC estructuró la iniciativa denominada **Plan Prevenir Conectados**, con el cual se estima beneficiar cerca de 5 millones de líneas móviles en modalidad de prepago, las cuales tendrán acceso gratuito a un plan de datos de 1GB y 100 minutos de voz a cualquier operador por un periodo de hasta 30 días. Así, los suscriptores que quieran acceder a este beneficio deberán descargar la aplicación CoronApp

<sup>4</sup> Al ingresar a <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, se debe seleccionar la opción **búsqueda de procesos**, dar click en **búsqueda avanzada**, luego ir a la sección **número de proceso** y digitar la identificación del proyecto: FTIC-LP-01-2020 y presionar enter. Finalmente, hacer click en la opción **Detalles** para acceder a la información del proyecto.



Colombia desde la Play Store o App Store, registrarse y esperar la validación de datos por parte de su operador quien a través de un mensaje de texto a su celular le enviará la confirmación del beneficio.

Esta iniciativa será posible gracias a una inversión a nivel nacional estimada en más de \$41 mil millones, y estará vigente **para cualquier habitante del territorio nacional** hasta el 15 de junio de 2020 o hasta agotar la cantidad de cupos disponibles para cada uno de los operadores móviles.

Los operadores móviles que hacen parte de esta iniciativa son: Comunicación Celular S.A. - COMCEL S.A (**CLARO**)<sup>6</sup>, Colombia Móvil S.A. E.S.P. - TIGO S.A (**TIGO**)<sup>7</sup>, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. - TELEFÓNICA S.A. E.S.P (**MOVISTAR**), Logística Flash Colombia S.A.S (**FLASH**), Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P (**ETB**), Avantel S.A.S (**AVANTEL**), Almacenes Éxito Inversiones S.A.S. (**MÓVIL ÉXITO**) y Virgin Mobile Colombia S.A.S. (**VIRGIN MOBILE**).

El **Plan Prevenir Conectados** estará vigente para suscriptores de líneas móviles en modalidad prepago que estén interesados y quienes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Que la línea en la modalidad prepago se encuentre en operación y cuente con una antigüedad superior a dos (2) meses antes del inicio de la activación del beneficio.
- b. Que el usuario haya usado por lo menos una vez los servicios de voz y datos desde esa línea móvil prepago.
- c. Que el suscriptor de la línea en la modalidad prepago no tenga a su nombre líneas postpago en la red del operador asociadas a su documento de identidad.
- d. Que la línea en la modalidad prepago esté asociada a un registro nuevo y válido en la aplicación CoronApp Colombia.
- e. El beneficio sólo será aplicado una vez por número telefónico e identificación registrada en la aplicación CoronApp Colombia.
- f. En un máximo de 48 horas se enviará al usuario, por mensaje de texto, la confirmación del beneficio, si se verifica que cumple con cada una de las condiciones antes señaladas.

Con corte al 3 de junio de 2020, 4.345.533 líneas móviles en modalidad de prepago han accedido gratuitamente al plan de datos de 1GB y 100 minutos de voz a cualquier operador ofrecido.

Cordialmente,

**CAMILO ALBERTO JIMENEZ SANTOFIMIO**

Director de Infraestructura

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Copia: Dra. Claudia Murillo, Asesora Jefe de Gabinete Presidencial. Presidencia de la República. E-mail: [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co).  
Respuesta al comunicado No. **OFI20-00087580 / IDM 1202000**

Revisó: Cristina R. Manjarrés - Coordinadora GIT de Relaciones Institucionales de la Dirección de Infraestructura

Andrea Contreras - Contratista de la Dirección de Infraestructura

Elaboró: Christian D. Acosta - Contratista de la Dirección de Infraestructura.

<sup>6</sup> El 31 de mayo de 2020, el operador COMCEL S.A (CLARO) cumplió con el 100% de las recargas establecidas en el contrato, por lo que, desde esa fecha, dicho operador no realiza recargas del "Plan Prevenir Conectados" a sus usuarios.

<sup>7</sup> El 5 de mayo de 2020, el operador COLOMBIA MOVIL - TIGO cumplió con el 100% de las recargas establecidas en el contrato, por lo que, desde esa fecha, dicho operador no realiza recargas del "Plan Prevenir Conectados" a sus usuarios.